

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Deumque, cuius causam agitis, rogamus ut vos in proposito confirmet. Pío IX al Director y redactores de El Pensamiento Español.

En Madrid, 12 rs. al mes.—En Provincias 17 rs. al mes, y 50 por trimestre en casa de los comisionados.—En Ultramar 30 rs. trimestre.—La administración no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

CIRCULAR DEL OBISPO DE CANARIAS

SOBRE CEMENTERIOS (1).

Algunos Párrocos de esta diócesis y de la de Tenerife han consultado á nuestra autoridad eclesiástica sobre cierta circular, que parece dirigida por el Gobierno á los gobernadores civiles y comunicada por éstos á los alcaldes, en la que se ordena desmenuar una parte de los cementerios católicos, destinándola al enterramiento de los escumulgados y los herejes.

Bien meditada esta determinación, encontramos en ella un sentimiento que no deja de ser muy recomendable, porque revela la estima de esos lugares benditos por la Iglesia para el enterramiento de sus hijos, cuando se pretende sepultar, aunque sea en un rincón de ellos, los restos mortales de los que por su apostasía ó impenitencia no tienen derecho á la sepultura eclesiástica: en lo cual, acaso sin quererlo algunos de los que aspiran á este honor, ni aun pensar, se envuelve como un resto de fé, por el que realmente se presta homenaje á nuestra santa y divina religión.

Pero es lo cierto que esta medida viola derechos muy altos de justicia, y chocaba abiertamente con la autoridad de la Iglesia, infringiendo su disciplina en uno de los puntos que siempre se han mirado en ella con más profunda veneración, por lo cual nos consideramos en la imprescindible obligación de protestar contra ella, como lo hacemos, sin faltar en lo más mínimo, al poder temporal, á quien deseamos guardar siempre las consideraciones debidas, porque así nos lo ordena la moral santa del Evangelio, que sabe dar al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios.

Muchos de los cementerios católicos se han edificado en terreno de la Iglesia y con sus propios fondos ó con los que ella misma se ha proporcionado entre los fieles. Claro es que los cementerios de este género son una propiedad legítima de la Iglesia, como lo son sus templos, y por consiguiente no puede esta ser despojada de ninguna parte de ellos, sin violarse el derecho de propiedad, que se funda en la más rigurosa justicia.

Y aun cuando los cementerios no sean propiedad de la Iglesia, quedan sin embargo, como los templos de patronato ó propiedad particular, bajo la autoridad de ella en todo lo concerniente á los actos religiosos; por manera que si aun sus mismos dueños ó patronos pueden lícitamente destinarios á usos profanos, ni en todo, ni en parte, ni permitir tampoco que se practique en ellos acto alguno que no esté en armonía con lo que exige la Iglesia respecto de los dichos lugares como destinados al servicio del Señor.

Lo que hace patente, á todas luces, lo imprudente de la disposición que ordena que los cementerios católicos se profanen, como sucede de hecho, destinando la autoridad local una parte de ellos al enterramiento de los excomulgados y los herejes; pues aunque el Gobierno, cuando así lo dispone, se manifiesta animado de los mejores deseos, queriendo evitar conflictos entre su autoridad y la de la Iglesia, provee el conflicto, á lo que es de suponer sin advertirlo, adoptando una medida en que no pueden consentir los Prelados sin gravar su conciencia; porque además de lastimar los derechos de su autoridad, no está en armonía con la disciplina de la Iglesia.

Segun esta, los cementerios católicos se bendicen, lo mismo que los templos, para depositar en ellos exclusivamente los restos mortales de los fieles que murieron en su comunión santa; cuyos restos están esparcidos por todo el local: resultando de aquí, que cualquiera parte de los dichos cementerios, que se destina al enterramiento de los excomulgados y herejes, participa de la bendición de la Iglesia y contiene huesos de fieles difuntos; los cuales no deben mezclarse, con los de los que murieron fuera de la comunión católica, sin infringir las prescripciones canónicas sobre la sepultura eclesiástica, á la cual tienen derecho todos sus hijos, que aunque frágiles y pecadores, no apostataron de su fé ni se emanciparon de su obediencia.

El mismo hecho ó principio de la libertad de cultos, que parece motivar esta disposición, se manifiesta en contradicción abierta con ella; pues siendo cada cual libre para profesar la religión que le parezca, no deben confundirse los locales que tienen relación con ella, ni nada de lo que pertenece: en todo debe haber una distinción ó separación perfecta para que la libertad religiosa sea verdadera; y al modo que el protestante, por ejemplo, tiene su templo donde concurre en vida para ofrecer sus cultos á Dios, también debe tener su cementerio donde enterrar sus muertos, siendo tan fuera de la ley que se le concede una parte del cementerio católico para enterramiento de sus difuntos, como sería que se designara una capilla de nuestros templos para que practicara sus actos religiosos: así la libertad, que se ha proclamado, es una verdad, todas las religiones tienen derecho dentro de nuestra Constitución política para que se respeten sus creencias y su disciplina, y nadie puede considerarse autorizado para trastornarla. Como, pues, ha de haber en las atribuciones del poder temporal trastorno, la disciplina de la Iglesia católica, disponiendo, contra lo que ella exige, que se entierran dentro de sus cementerios los cadáveres de los que murieron fuera de su gremio?

Por poco que se reflexione sobre estos cuestionables principios habrá de conocerse que la disposición del Gobierno no procede, ni ha debido adoptarse nunca en un país católico por excelencia, como lo es nuestra España, por la misericordia de Dios.

Muy bien que ha podido consultarse al decoro de los difuntos, que no pertenecen á nuestra comunión religiosa, sin lastimar los fueros tan respetables de la Iglesia, señalando para su enterramiento un local reservado, como constantemente ha sucedido hasta estos desventurados tiempos de confusión y de trastorno, en que apenas se acierta á distinguir lo que corresponde á Dios y lo que merecen los hombres.

En desear, pues, de Nuestra conciencia y para salvar Nuestra responsabilidad delante de Dios y de los hombres, cuando no podemos evitar el mal, queremos al menos dar explicaciones sobre él, á fin de que nuestro silencio nunca pueda estarse como una aprobación tácita que nos haga reos de complicidad en este delicado asunto.

Y deseando, ya que otra cosa no esté en nuestras facultades, proveer de algún remedio que venga siquiera á neutralizar el mal, que en la dicha medida se encierra, procurando que con ella se lastime lo menos posible la disciplina canónica, ordenamos á los Párrocos que cuando las autoridades locales pretendan la ejecución de lo que se les ha ordenado, procedan á marcar la parte del cementerio que, atendidas las condiciones del local y del pueblo, parezca oportuna para el objeto indicado, extrayendo de ella, con exquisita solicitud, todos los huesos de los fieles difuntos allí sepultados, los que depositarán en el osario ó en alguna fosa que se abrirá al efecto, haciendo que se levante una citara ó pared que deje completamente incomunicada la dicha parte del local con el cementerio católico, y en el muro exterior abrirán una puerta para dar entrada á los cadáveres que deban allí enterrarse por no haber muerto en el gremio de la Iglesia nuestra Madre.

El costo de la dicha obra corresponde indudablemente al municipio, aun en los cementerios que pertenecen á la Iglesia; pero si los Párrocos encontraran en esto alguna invencible resistencia, les encargamos que venzan todas las dificultades buscando entre sus feligreses los recursos necesarios á fin

de que no deje de realizarse lo que hemos dispuesto, poner de absoluta necesidad para salvar la autoridad de la Iglesia y poner á cubierto de toda profanación esos lugares respetabilísimos donde yacen los huesos de nuestros hermanos de religión, cuyas almas acaso pertenecen al gremio de los bienaventurados, ó detenidos en el Purgatorio, sin objeto de nuestros piadosos sufragos, que muchas veces vamos á ofrecer sobre sus mismos sepulcros, convirtiéndose por ello nuestros cementerios católicos en moradas de religión culto y fervorosa oración.

Palacio episcopal de Teror, en Gran Canaria, á 18 de Setiembre de 1871.—**JOSÉ MARIA, Obispo de Canarias,** administrador apostólico de Tenerife.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 21 DE NOVIEMBRE DE 1871.

JUNTA CENTRAL CATOLICO-MONARQUICA.

La proximidad de las elecciones para ayuntamientos obliga á esta Junta Central á dirigir de nuevo su voz á las Juntas provinciales, de distrito y locales.

Las circunstancias especialísimas por que ha pasado la comunión carlista durante los últimos años, la obligaron á acudir á las urnas para la elección de diputados á Cortes, no como medio eficaz y natural de conseguir el triunfo de las salvadoras doctrinas en nuestra bandera escritas, sino como recurso extraordinario. Pero si no es propio de nuestra comunión tomar parte habitual y constantemente en las elecciones de diputados, no puede decirse lo mismo de las elecciones municipales. En ellas conviene que se interesen las personas honradas para que no sea malversada la fortuna de los pueblos, para que autoridades discolos no sean causa de perturbación, en vez de servir de empuje á los ciudadanos, y finalmente, para que con el celo, integridad y patriotismo de los hombres de nuestra comunión se hagan menores los males de los pueblos, y sepan estos de quién deben esperar la salvación, el orden y hasta la verdadera libertad que ambicionan. Un proyecto presentado por uno de los últimos Gobiernos, en el cual se dejaba al arbitrio de los municipios la dotación del culto y clero, aunque probablemente no llegará á ser ley, gracias á los esfuerzos de los diputados católico-monárquicos, sin embargo, es una señal segura de la importancia que tienen y pueden tener las corporaciones populares, y hace necesario que no se mire con indiferencia la natural atribución de los pueblos de nombrar á los municipios que los representan.

A pesar de que la Junta Central está persuadida de que esta debe ser siempre la conducta de nuestra comunión respecto al nombramiento de los municipios, ha creído en el presente caso deber adquirir exacto conocimiento de los desaos y estado de las provincias, y entre otras razones ha influido poderosamente en su juicio la opinión unánime de los señores senadores y diputados católico-monárquicos oídos acerca de este punto.

En este supuesto se consultó á la superioridad, y en cumplimiento de las órdenes recibidas esta Junta ha resuelto que se acuda á las urnas en las próximas elecciones de ayuntamientos, esperando del celo de esa provincial que cooperará al deseado triunfo.

Al dar cuenta de esta orden á las de distrito y locales, procure esa Junta hacer entender á todos

que esta resolución no prejuzga los casos posteriores y análogos.

Madrid, 20 de Noviembre de 1871.—**El vicepresidente, EU. CI. DE ORAZ**—**El secretario, EU. C. DE CALVO-ANGELLES.**

Señor presidente.

¿QUIÉNES SON LOS PEORES?

Hoy habrá llegado ya á los últimos pueblos de la monarquía la relación de los sucesos habidos en el Congreso en la noche del viernes último, y á estas horas pocos serán los españoles que no hayan hecho su comentario, muy diferentes según el punto de vista desde el cual hayan considerado aquella serie de votaciones, en todas las cuales fué derrotado el Gobierno al grito de *vengan los frailes*.

No queremos considerar el modo con que habrán recibido la noticia los liberales de todos matices; el despecho de unos, la rabia de otros, el furor de todos.

Plácenos más bien acompañar á nuestros amigos, á los españoles puros, en la alegría que habrán sentido ante un acontecimiento para muchos de ellos inesperado, y pensar en el asombro que les ha de haber causado el ver votar contra la libertad del Evangelio á los mismos hombres que pocas horas antes se presentaban como defensores de la religión y pretendían monopolizar la fé y los sentimientos que en nuestra patria tenemos todos, ménos los liberales, y hasta las piedras tendrian si de sentir fuesen capaces.

Al comparar la conducta de los diputados liberales de la derecha con los de la izquierda, y sus votos de ayer con los de hoy, sin duda muchos de nuestros amigos se habrán preguntado: ¿quiénes son peores?

Nosotros hemos contestado de antemano, hace tiempo, y repetidamente á esta pregunta. Siempre hemos dicho que temíamos más á la hipocresía moderada que á la bullanga progresista, más á Juliano el apóstata que al cruel Nerón, y hace pocos días hicimos notar que por muchos que fuesen los progresistas no harían triunfar en ninguna parte á la revolución si tras de ellos no estuviesen los conservadores para arrastrarla.

Ahora se ha visto palpable, evidente, la verdad de nuestras palabras. Eros que se llaman conservadores, esos que prodigan cuando les conviene las protestas de Catolicismo, y tal vez soñaban en Concordatos con la Iglesia, esos son los que aparentando escrúpulos de legalidad, se han opuesto á que se diga que la libertad en España es también para los católicos.

No tenemos fé—¿cómo habíamos de tenerla?—en los demócratas ni en los republicanos, porque sabemos lo que unos han hecho en el Gobierno y advivamos lo que los otros harían si gobernasen. Todos son enemigos de la Iglesia; todos anhelan desembarazarse de los obstáculos que la moral católica opone á sus proyectos. Pero estos no pueden engañar á nadie. Ni el florido mentir de Castelar, ni la gravedad filosófica de Pi y Margall, ni las blasfemias de Suñer y de Quintero, ni los discursos socialistas de Lostau, ni los sermones morales de Ruiz Zorrilla, ni la legalidad de Figuerola arrebatarán un alma al Cristianismo; si algunas les siguen, movidos de su propia pasión lo hacen, no porque aquellos discursos les hayan convencido.

Los temibles son esos otros que saben ocultar sus designios hasta la hora que creen oportuna para

ejecutarlos; los que usan de palabras melosas, cuando las dolo bien no encuentran eco; los que saben mantener en un adormecimiento engañoso á esa parte materializada de la sociedad que en disfrutando de orden material, lo cree todo salvado; los que prometen constantemente enmienda para mañana con tal que hoy se les deje en libertad de hacer lo que se les antoje.

Conservadores se llaman, pero siempre son conservadores de lo malo, nunca de lo bueno. ¿Qué querían conservar ahora? La expulsión total de los religiosos, la prohibición que pesa sobre las asociaciones caritativas, la esclavitud del bien y la libertad del mal, tales como los ha puesto la revolución insensata en la embriaguez de su primer triunfo.

Y querían más todavía. Querían que nosotros les ayudásemos en su obra impia; querían que el Clero se asociase á ellos para arrastrar en España, la libertad de cultos, sin perjuicio de negarla al católico, y la libertad de enseñanza, que crece de represión para el castrático que niega á Dios en medio de la escuela, y no tiene medios para impedir que los estudiantes traten de igual á igual con incomprendible insolencia á los profesores y á los cláustros; querían que el Clero y los frailes les ayudásemos á sancionar el derribo de tantas iglesias como han venido al suelo y el despojo de tantas otras que sirven de oficinas ó de teatros, y el desamparo de todas, la violencia hecha á las religiosas y la clausura de los colegios católicos. Y esperaban jensensatamente que seríamos bastante cándidos para dejarnos engañar y contribuir con ellos á establecer para siempre una España librecultista, sin frailes y sin misiones, sin monjas y sin oración, sin cofradías, sin caridad, sin enseñanza verdadera, sin catolicismo.

La proposición del Sr. Ochoa vino á tiempo para descubrir sus planes y poner á la vista de los más míopes la perversidad de sus proyectos. Comprendemos perfectamente la rabia que se apoderó de ellos al verse descubiertos, y en la precisión de arrojar el manto de hipocresía que se habían echado encima ó de aprobar la libertad de practicar los consejos evangélicos, que es lo que más aborrecen. El caso no era para ménos.

Es verdad que no se atrevieron á oponerse directamente á la proposición, combatiendo solo la forma; según decían, con que se la presentaban. Pero no estaba entre ellos Romero Ortiz, que sin reparar en leyes ni respetar las formas acostumbradas, ni guardar consideración de piedad ni de decoro, ni preparar siquiera un mal expediente, decretó la expulsión de los Jesuitas, la disolución de las Conferencias de San Vicente, etc. ¿No estaba entre ellos Serrano, á quien no lograron convencer las piadosas señoras de Madrid, refiriéndoles las penas de las infelices monjas? ¿Por qué para hacer el daño tanta prisa, y tanta lentitud para repararlo? ¿Por qué tanta histeria para destruir, y se necesitan tantos trámites para dejar edificar?

¿Una ley! ¿Cuándo se habría hecho esa ley? Buen cuidado habrían tenido de que no se hiciera jamás.

Los que pedían la ley son los que no quieren institutos religiosos ni en nombre de Dios ni en nombre de la libertad. Son los moderados de antes, que en diez y nueve años de disfrutar pacíficamente las concesiones del Concordato, no tuvieron un momento para cumplir lo que en orden á institutos religiosos prescribía aquel solemne pacto: son los conservadores de la revolución que han pasado

BREVE DE SU SANTIDAD PIO IX

AL TUTOR DE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES.

PIO IX PAPA

á su muy querido hijo Enrique Lassene.

—Hijo muy amado, salud y bendición apostólica. Recibe nuestra felicitación, querido hijo, Favorecido en otro tiempo con un beneficio insigne, acabas de cumplir escrupulosamente y con amor el voto que habías hecho: acabas de emplear tus afanes, probando y estableciendo la reciente aparición de la Madre de Dios clementísima; y lo has hecho de tal suerte, que la lucha misma de la humana malicia contra la misericordia divina sirve precisamente para hacer resaltar con más fuerza y brillo la luminosa evidencia del acontecimiento.

En la exposición que haces de los hechos, en su enlace y encadenamiento, todos podrán ver clara-

INDICE DEL TOMO SEGUNDO.

LIBRO SEPTIMO.

Reserva del Obispo.—Quejas de las muchedumbres.—Procesos, condenas y absoluciones.—Fermentación popular.—La estación de los baños.—El público europeo.—Última oposición.—Rechos sorprendentes.—Fustes forasteros.—Análisis definitivo del profesor Filhol.—Edicto del Obispo constituyendo una comisión.—Carta del ministro de Cultos al Obispo de Tarbes.—Respuesta de este último.

LIBRO SEXTO.

Nueva actitud de los incrédulos.—El niño Lasharilles, Dionisio Bouchet, etcétera.—Las explicaciones médicas.—Análisis de Latour de Trie.—Catalina Latapie Chouat.—Mariana Garrot.—Maria Lanoue-Domengé.—Félix perseverante y tranquila de las muchedumbres.—Protesta contra el análisis de Latour.—La ciudad de Lourdes se dirige al Sr. Filhol.—Primera comunión de Bernardita.—Fuerza irresistible de los sucesos.—Violencias administrativas.—Decreto de 8 de Junio: prohibición de beber en la fuente y de ir á la Gruta.—El alcalde Lacadé.—El juez Duprat.

semanas y semanas sin dejar hablar a nuestro amigo el Sr. Ochoa, y que cuando no pudieron ya impedirse han hecho ese esfuerzo de oposicion de que no hay ejemplo en los fastos parlamentarios de España.

¿Quiénes son, pues, los peores? Son los que se niegan a reconocer la vida monástica en nombre de Dios, pero la admiten en nombre de la libertad, ó los que reniegan de la libertad y de Dios á trueque de no ver un fraile? ¿Son los que al perseguir lo hacen tomando francamente el nombre de perseguidores, ó los que se streven á invocar el santo nombre de la ley después de haber pisoteado todas las leyes? ¿Son los que al derribar los templos amenazan tambien los palacios y casas particulares, ó los que prometen salvar las casas y los palacios sin necesidad de templos ni de Dios?

Para nosotros el problema es de fácil resolucion. Creemos que tambien lo será para nuestros lectores.

Acaben de una vez las farasas. Afuera los conservadores de la revolucion; afuera la hipocresia moderada; manifiesten todos lo que son y lo que quieren; afuera antifaces y descubra cada uno el rostro... y la revolucion habrá acabado.

Hé aquí en qué consiste una parte del triunfo alcanzado en la mañana del sábado.

LA SITUACION

La crisis no ha terminado, por más que otra cosa parezca; y su solucion definitiva depende de varias circunstancias que pueden influir notablemente en la actitud del Gobierno y en el ánimo del que, según la Constitución revolucionaria, ejerce la prerrogativa de nombrar y destituir ministros, suspender y disolver Cortes. El Gabinete Malcampo vive todavía y continúa mereciendo la confianza de D. Amadeo; las sesiones están suspendidas, y ningún suces legal ha de venir á alterar este estado de cosas. Pero ¿puede prolongarse esta situación? ¿Es verdaderamente constitucional?

En manera alguna. El Gobierno necesita adoptar resueltamente uno de estos dos extremos: ó volver á las Cortes ó disolverlas, y ambas cosas ofrecen gravísimos inconvenientes. Si las sesiones se reanudan, el ministerio será derrotado en la primera que se celebre y la crisis se reproducirá; y si se publica el decreto de disolucion, el Gabinete queda imposibilitado para gobernar, porque no está autorizado para plantear los presupuestos.

No es posible asegurar qué partido tomarán los ministros, teniendo que escoger en esta alternativa. Parece indudable, y así se dice en todos los círculos políticos que D. Amadeo, sin desconocer que es grave paso la disolucion de las Cámaras, está dispuesto á firmar el decreto, no faltando quien supone que el Sr. Malcampo le tiene ya en su poder, y todo induce á sospechar que este decreto se publicará pronto, á voluntad del Gobierno y de sus amigos y protectores. La seguridad que tiene el Gabinete de ser derrotado si se presenta de nuevo en el Parlamento, inclina mucho su ánimo á la idea de disolucion. A sus oídos habrán llegado, sin duda, las amenazas que profieren los radicales, quienes consideran ignominioso sufrir un solo día la presencia de un ministerio abiertamente rechazado por la mayoría de la Cámara: los radicales creen que es un deber de decoro político evitar á las Cortes la humillacion que esto les causaría, y hoy por hoy, están decididos á obligar al Gabinete á retirarse si, por ventura, se reanuda las sesiones.

Esto no llegaría, y las Cortes volverían á abrirse solo en el caso de que el Gobierno tuviera asegurada la vida por la conversion de algunos radicales. Es positivo que el bando zorrillista es vivamente solicitado por los ministeriales, quienes opinan que debe hacerse un último esfuerzo antes de acudir al extremo recurso de la disolucion de las Cortes. No se les oculta que es poco favorable al prestigio de la dinastía tener que disolver las primeras de su reinado, sin que cumplan siquiera el término legal y voten los presupuestos según la Constitución establece; por eso uno de los medios que emplean para persuadir á los zorrillistas á que se muestren benévolos con el Gabinete, es ponerlos por delante el interés de la dinastía, haciéndoles ver que deben evitarla la dura necesidad de proceder anti-constitucionalmente en la disolucion de las Cámaras.

Empero los zorrillistas no se dan á partido, contentando á las excitaciones del bando ministerial que ellos, si obtienen el poder, no exigirán la disolucion inmediata y arrostrarán la discusion de los presupuestos. Después de todo, no es de extrañar que los zorrillistas tengan esta actitud, pues serian muy cándidos si no comprendieran que lo que se les pide, es color de un obsequio á la dinastía, es que sostengan al Gobierno hasta que llegue el momento oportuno en que este pueda pasar-

se sin ellos y disolver las Cortes con toda legalidad.

Si, pues, la disolucion ha de venir, no les parece mal á los radicales que tenga todas las apariencias de golpe de Estado; que venga ahora cuando, según ellos sostienen, faltan tres sesiones para que se cumpla el plazo legal, y que el Gobierno quede sin facultades para cobrar los impuestos. Es, por lo tanto, muy difícil que las gestiones oficiosas para atraer á buen camino á los zorrillistas tengan resultado, y eso que, según cuentan, se acude á negociaciones y ofrecimientos de cierta especie y no se ageno al mismo propósito el acertadísimo y eminentemente progresista acuerdo de que se celebren banquetes en palacio, donde, bajo la influencia del Jerez y del Champagne, se consientan las voluntades y desaparezan las divisiones.

En general, se cree poco en la eficacia de los medios puestos en accion para convertir, zorrillistas, y como dice La Correspondencia, se considera poco probable la reunion de las Cortes. La Epoca, conforme con esta manera de pensar, observa que el haber empezado el Gobierno á proveer empleos vacantes, recayendo en diputados la mayoría de los nombramientos, da á entender que no piensa en que las Cortes vuelvan á abrirse, y el citado diario noticiero añade que aún no está decidida la fecha en que se hará la disolucion del Congreso, lo cual es un modo como otro cualquiera de anunciar que no tardará mucho el ministerio en decidirse.

Poco constitucional es el paso que va á dar; pero quiere vivir y lo considera indispensable para la vida. Quizá con el fin de dar una prueba de que se cree seguro, se ha completado, entregando la cartera vacante al Sr. de Blas; pues sería extraño, en efecto, que, temiendo morir, el Gobierno nombrara ministro de Estado cuando tanto tiempo ha podido estar sin él.

Sea como fuere, es indudable, sin embargo, que este ministerio no ha dejado de ser de transicion y servirá de puente á otro más fuerte que entra de lleno en la política doctrinaria y conservadora. La misión del Gabinete Malcampo es, ó darle legalidad los presupuestos, cosa ya punto menos que imposible, ó dejarle expedido el camino para hacer las elecciones, con la disolucion de las Cortes, medida grave que no le conviene tener á su cargo á un ministerio que aspira á gobernar constitucionalmente con las Cortes futuras.

La suerte está echada. El partido radical empieza á mirar con prevención á la corona, de quien se considera agraviado. El lenguaje, estudiadamente circunspeto y reservado de sus órganos en la prensa, lo denota bien á las claras. No dejan los conservadores de consignar esta actitud, echando en cara á los radicales su tibieza dinástica, y manifestando grandes recelos respecto á su conducta futura. Si estos recelos son ó no fundados, el tiempo lo dirá. En tanto puede asegurarse que el propósito de los conservadores es crear antagonismos entre los radicales y la corona y apoderarse por completo de la direccion de la política.

Hasta ahora, triunfan en toda la línea, causando un desequilibrio en los partidos constitucionales que no puede menos de ser funesto á instituciones y cosas que los conservadores aparentan defender. Cuando, en las situaciones parlamentarias, un partido constitucional se lanza en la senda revolucionaria ó vive en el retraimiento, la máquina se para y por último se descompone. Aquí, la conciliacion está deshecha: los radicales ó los conservadores, —probablemente los primeros,— no tendrán pronto más camino que el de la conspiracion para llegar al poder, y en cuanto entren en él unos ú otros, creará en gran manera la fuerza de los partidos antidinásticos y la revolucion se desahará como por encanto.

Leemos en La Correspondencia: «El Gobierno se propone entrar decididamente en un período de actividad y resolucion política y administrativa, puesto que considera ya terminada la especie de interinidad durante la cual solo habia figurado como un Gabinete de transicion y transición para realizar el pacífico fin de reconciliar los discordes elementos del partido progresista democrático; pero después de la rueta campaña que ha sostenido, defraudados hasta cierto punto sus deseos, y confirmado en su puesto por la corona, cree que es ya llegado el momento de practicar una política definida y eficaz, sin separarse del credo progresista democrático, que es su bandera, y á cuya sombra espera que se han de agrupar muchos indecisos ó desconformes.»

En otro lugar añade el mismo periódico: «En el Consejo de hoy ha quedado completa y decididamente acordada la política que ha de seguir el Gobierno en lo sucesivo, conforme con lo que indicamos en otro lugar y que no podrá menos de captarle grandes simpatías en el país.»

Allá veremos cómo el ministerio Malcampo se las gobierna para captar grandes simpatías en el país sin separarse del credo progresista democrático.

Parécenos que los tiempos no están para juegos de palabras, y que si ha llegado la hora de practicar una política definida y eficaz, debiera em-

pezarse por llamar las cosas por su nombre. Tienen ya sus puntos de ridiculo que después de lo pasado el ministerio no hable de principios progresista-democráticos; háblelos de política frontalmente ó conservadora, y entonces le entenderemos á media palabra.

En medio del espantoso desquiciamiento en que se hallan los partidos revolucionarios, la milicia ciudadana habia dado pruebas de cordura no mezclándose para nada en las escandalosas reyertas de los progresistas. Pero de pocos días á esta parte notábase en ella síntomas de division que si no se cortan podrian acaso ser origen de graves conflictos. No nos extraña; la naturaleza de esta revolucionaria institucion exige que se refleje en ella esas contiendas intestinas, pudiéndose llegar por este camino á sangrientas colisiones.

Por donde quiera que se mire el edificio revolucionario, no presenta otra cosa que manifestaciones de próxima ruina.

Los que creen en la próxima disolucion de las Cortes fundan en el propósito del Gobierno, de nombrar para los altos puestos vacantes á diputados ministeriales. El síntoma, en efecto, es casi seguro.

Para la subsecretaría de Estado vacante para el ascenso á ministro del Sr. de Blas se habla de D. Pio Gullón.

Para la subsecretaría de Gobernacion se indice el Sr. Cazorro, y si esto no acepta, al Sr. Mansi.

La Correspondencia dice que ahora serán provistos todos los puestos vacantes á consecuencia de la caída del ministerio Zorrilla.

Los sagastinos y fronterizos se preparan á repartirse el botín de la... derrota.

Que buen provecho les haga.

Leemos en El Tiempo:

«Ahora que tanto se habla de tratos y negociaciones habidas hacia algún tiempo para la venta de la isla de Cuba, creemos que alguna luz podrian producir las declaraciones de un amigo del general Prim, llamado M. Guerrero, que según nuestras noticias, confirió varias veces con el baron Grant, sobrino del presidente de los Estados Unidos. Estas conferencias tuvieron lugar en Paris y en Londres. Era entonces ministro de Estado el Sr. Martos que debe tener conocimiento de ellas.

No tenemos otro deseo que contribuir al esclarecimiento de una cuestion para nosotros y para todo buen español, de honra nacional, y no se crea que al referirnos al general Prim queremos estudiar, pues sabemos que fue el primero en rechazar patéticamente las referidas proposiciones; pero como el país tiene derecho á saber la verdad toda la verdad, aun de aquello que pasa en el Consejo de ministros, quizá á ello contribuyamos con estas líneas. No faltará quien nos comprenda.»

Según La Epoca, el anuncio oficial del último empréstito dado á luz por la comision de Hacienda en Paris, nada decía en pró ni en contra del impuesto sobre la renta exterior. El mismo silencio guarda el anuncio de Amsterdam. Solo el de Londres advertía que los nuevos títulos quedaban libres de contribucion en España, ya por que así lo crea la comision de Hacienda, ya por que en Inglaterra pagarán el impuesto llamado income tax.

Esta cuestion ha perdido toda su importancia, desde que el ministerio Malcampo ha renunciado generosamente al impuesto en vista de que no puede obrar sin autorizacion de las Cortes.

Los 600 millones del último empréstito han sido devorados, y el Tesoro tiene como en Junio un saldo en contra de 4,300 millones. No hay que asustarse por tan poca cosa; este saldo subirá sin remedio á 4,800 millones á fin de año.

Las Cortes podian haber aliviado con un poco de patriotismo tan pesada carga; pero las Cortes han sido suspendidas por el derrotado ministerio Malcampo. Es un nuevo obsequio que los contribuyentes han recibido de los revolucionarios.

Habiéndose hablado á Topeta para que formase un ministerio que obviase de las Cortes la aprobacion de los presupuestos, parece que contestó que aceptaría gustoso este encargo con dos condiciones: primera que su ministerio seria interino; y segunda que las Cortes habian de tratar solo de presupuestos. Parécenos que va á llegar día en que tengamos que eximir de responsabilidad al bueno de Topeta por su fechoría de Cádiz. Tan candido se nos presenta con frecuencia.

La Epoca se ensaña con los radicales. Véase con qué franqueza se rie anoche de unos cuantos progresistas que hacian la tertulia al desconsolado Zorrilla al recibir este la visita de Gándara.

«Este mal humor se refleja, como hemos hecho observar, en las columnas tristes de nuestro apre-

table colega El Imparcial, á quien ha faltado su voz cómica acostumbrada para referir la escena á que dió lugar la visita del general Gándara al Sr. Ruiz Zorrilla. Acompañaba á este el estado mayor del partido, los dii mayores é menores, y no hubo pecho que no se dilatara, ni corazón que no latiera más aprisa, cuando se anunció la presencia del mayor-domo mayor de S. M.

¿Qué será? Preguntaban unos con mal afectada indiferencia. ¿Qué ligeros y qué injustos hemos estado en apreciar el ejercicio de la régia prerogativa! Si no podía menos, si el radicalismo tenia que triunfar en toda la línea, exclamaban otros.

Entretanto, el general Gándara, á quien recibió el Sr. Ruiz Zorrilla en otra habitacion, decía á este, de parte del rey, que le esperaba el viernes... para comer.

Solo la pluma de Molieri podria referir el desencanto de los que ya se sentian penetrados otra vez de las más dulces emociones dinásticas.

El Imparcial se apresura á desmentir el relato de La Epoca.

La Correspondencia, en su afán por dar noticias, escribe anoche:

«Los carlistas se apresuran á hacer un supremo esfuerzo en las próximas elecciones para obtener el mayor número de representantes de sus ideas en los ayuntamientos. No buscarán apoyo extraño; pero tampoco rechazarán la cooperacion de aquellos partidos cuyo apoyo convenga al mejor éxito de sus propósitos.»

Mucho celebraremos que se confirmen en todas sus partes las precedentes líneas del diario noticiero. A nuestro juicio, las elecciones municipales solo deben abandonarse por causas poco menos que insuperables, allí donde los carlistas no pueden luchar con alguna probabilidad de éxito.

A pesar de cuanto se ha dicho en contrario las elecciones se verificarán indefectiblemente el 6 de Diciembre próximo. Para entonces ya se habrá hecho el otro pequeño arreglo de gobernadores que se anuncia y la influencia moral echará el resto. Escritas estas líneas hemos recibido la comunicacion de la Junta Central, que insertamos al frente de nuestros fondos.

Los diarios oficiosos se apresuran á publicar como noticia de grande importancia, la de que el Gobierno ha dirigido á los representantes de España en el extranjero una circular diciéndoles que no habiendo sido votados por las Cortes los nuevos presupuestos, se limitará á exigir el 5 por 100 sobre esta y la exterior que pedía el Sr. Angulo.

Gracias señor efímero; podrán contestarle con razon los poseedores de esta clase de deuda.

Mejor que entretenerse en redactar circulares tan exousadas como la de que se habla, haría el Gobierno en tratar de cumplir el precepto constitucional que prohibe cobrar contribucion alguna no autorizada por las Cortes.

No podrá quejarse La Epoca de que no son hasta adivinados por el Gobierno sus deseos.

Ayer decía que el ministerio necesitaba reforzarse para seguir gobernando el país, y en efecto, el ministerio ha sido reforzado con el Sr. de Blas.

Dies un diario fronterizo:

«Querrán decirnos nuestros colegas radicales lo que pasó en la Tertulia progresista la noche del sábado? Según nuestras noticias, reinó en el club de las Carretas aquella noche una sorda agitacion y fué menester que intervinieran algunos hombres de cierta autoridad para que aquel Senado radical no intentara hacer alguna barbaridad.»

Nunca seria tan sonada como la del Campo de Guardias y algunas otras que cuentan en su corta historia política los unionistas.

Sin duda que algo se trama para atraerse á los radicales y reforzar las escasas huestes de los sagastinos, sacrificando á los cimbrinos y al mismo Sr. Zorrilla, de cuyos talentos para la direccion política y parlamentaria no han de estar los suyos muy satisfechos.

Ya El Argos, como pueden ver nuestros lectores en otro lugar, pide toda exclusion de los cimbrinos: El Debate se explica de este modo:

«Parece que viéndose los zorrillistas acorralados y vencidos en su última trinchera, han entabado nuevas negociaciones con los sagastinos para llegar á un acomodamiento. Ayer se dieron pasos en este sentido.»

Proponen, según las noticias que hemos podido adquirir, una reunion de progresistas solos con exclusion de los cimbrinos. En esta reunion se tratará de poner término á las diferencias que han existido en el seno del partido, se expulsará de él á los demócratas y á los puntos negros, y se arbitrará un medio para reanudar las sesiones de las Cortes, si quiera hasta la discusion de los presupuestos.

Es posible que en estas conferencias sea tambien sacrificado el Sr. Zorrilla, cuya fealtad empezaran muchos radicales á creer peligrosa, por las intermitencias verdaderamente cómicas que sufre su salud en los días críticos y por la falta de inteligencia que ha revelado en estos últimos meses.

Todo nos parece verosímil. Han dado los radicales tales pruebas de poca aprension desde que se compió la conciliacion de los partidos radicales, que no nos extrañaría verlos á los pies de los sagastinos, pidiéndoles humildemente perdon á cambio de un par de carteras y de unos cuantos destinos. Ya se sabe cuál es el lema de su bandera: el poder, el poder y siempre el poder, aunque para alcanzarlo sea preciso echarse la dignidad á la espalda.

La conclusion de todo esto es que ha muerto el partido progresista democrático. En cuanto á los progresistas, toda la habilidad del Sr. Sagasta no evitará su absorcion por los fronterizos.

A pesar de que el ministerio Malcampo ha conseguido lo que los cimbrinos no pudieron alcanzar, el decreto de suspension de las sesiones que prueba dónde tiene D. Amadeo sus simpatías; sagastinos y fronterizos no las tienen todas consigo. El embrollo es como poco; y parece que D. Amadeo quisiera salir por ahora del paso, renunciando á la mesa á tiros y troyanos, para poder celebrar las dos sesiones que faltan al número que marca la Constitución, y hacer que de cualquier modo que sea se resuelva la cuestion de presupuestos sin lo cual es imposible marchar adelante. Esto que alega El Imparcial, hace receloso á El Argos, que temiendo perder lo ganado á tanta costa, exclama:

«Mientras exista entre los partidos que tienen la misión de consolidar y hacer que prosperen todas las instituciones vigentes la más pequeña levadura de cimbrismo, de ese virus disolvente y anti-patriótico, no será posible Gobierno serio y digno, no habrá posibilidad, ni aun remota, de salvacion para la España revolucionaria.»

Lo mismo dicen los cimbrinos y radicales. Son demasiadas las ambiciones, pocos los ministerios, y no muchos más los empleos para tanta gente. El Universal tambien da el alerta á los suyos para que no se dejen sorprender por los halagos de una conciliacion momentánea, que salvando el peligro de las tres sesiones, con el cual ni unos ni otros pueden, afirmara el Gobierno en manos de los sagastinos. Unos y otros se contienen y se miran recelosos hasta que caiga la fruta del árbol. Pero en cayendo, ¿qué sucederá?

No es difícil acertarlo.

La Revolucion hace protestas de amor á la dinastía saboyana, y de espolismo en la cuestion de Cuba é intransigencia con los insurrectos.

Esto en las actuales circunstancias no es más que un memorial.

Con asombro leemos que El Debate se lamenta de que en nuestra patria se haya perdido el sentido moral hasta el extremo de que los partidos que se juzgan agraviados no reparan en los medios de satisfacer sus malas pasiones, y de que el bando radical aquilote su dinastismo ó lo debilita á medida que se siente más cerca ó más distante del poder.

De poco se asombra El Debate. Esto es ya muy viejo. ¿Por qué se hizo la revolucion de Setiembre, sino porque ciertos partidos debilitaron y acabaron un dinastismo al sentirse lejos del poder? Las monarquías liberales son un contrato de un día; y te doy la corona para que tú me des los ministerios.

A un tiempo debió conocer esto tambien al alguno á quien interesa.

Los diarios sagastinos y fronterizos insinúan maliciosamente las contemplaciones que los cimbrinos y radicales han tenido con los republicanos, y dejan entrever en ello un peligro para D. Amadeo.

Por su parte los diarios zorrillistas no dejan sin explotar la mina, y La Revolucion, aunque gratuitamente, se muestra alarmada por el peligro de que la exigua fraccion sagastina sea absorbida por los fronterizos anti-dinásticos, quienes al cabo lograrán sus planes de estratonzar al duque de Montpensier.

Después de esto, unos y otros se callan prudentemente para no embarazar el ejercicio de la régia prerrogativa.

Parece que está en moda hablar de la internacionalizacion de los testamentos. Dice un periódico:

«Para que no se hagan suposiciones malignas, creemos que inmediatamente se dará contestacion al siguiente párrafo publicado por El Eco de España:

«El general D. Vicente Castro falleció en esta corte hace algunos meses, dejando un legado de bastante consideracion para que la autoridad gubernativa lo distribuyese á los establecimientos de beneficencia y pobres de Madrid.»

Se desea saber la importancia de esta manda, la forma en que se ha repartido y la satisfaccion que se ha dado por este gobernador á los testamentarios sobre el cumplimiento de lo cometido. El digno brigadier D. Ramon Perez de la Fuente

INDICE DEL TOMO SEPTIMO.

LIBRO OCTAVO.

La prensa de Francia y del extranjero. — Polemica. — El jefe del Estado. — Juan María Tambourin. — Maria Massot-Bordenave. — Maria Capdevielle. — Embajada á Biarritz. — Orden imperial. — Revolucion del bando de 8 de Junio.

LIBRO NOVENO.

Traslacion á otro empleo del prefecto Marsey y del comisario Jacomet. — La comision informadora. — Su método. — La viuda Magdalena Rizan. — La señora Rita Maria Moreau de Sazanay. — Dictamen de los médicos. — Dictamen de la comision informadora. — Falle del Obispo. — Construcion de una iglesia en las rocas Massabielle.

LIBRO DÉCIMO.

Dos episodios.

LIBRO ONCENO.

Transformacion de la gruta. — El perro-co Peyramale. — La estatua de la Virgen. — Inauguracion. — Lourdes socialmente. — Procesiones, curaciones y romerías. — Los muertos y los vivos. — Sor Maria Bernarda.

su bondad, á multitud de peregrinos, quiere igualmente servirse de tu libro para propagar y excitar hacia ella, la piedad y la confianza de los hombres, á fin de que todos logren participar de la plenitud de sus gracias. Como prenda del éxito que pronosticamos á tu trabajo, recibe Nuestra bendicion apostólica, que te damos muy efectuosamente en testimonio de Nuestra gratitud, y de Nuestra paternal benevolencia.

Dado en San Pedro, de Roma, á 4 de Setiembre de 1869, en el año vigésimo cuarto de Nuestro Pontificado.

PIO IX PAPA.

mente y con certeza cómo nuestra religion santa obra en la verdadera utilidad de los pueblos; cómo colma de bienes, no sólo celestes y espirituales, sino tambien temporales y terrestres, á todos los que recorren á ella. Ellos podrán ver cuán sin fuerza alguna material, es omnipotente esta religion para mantener el orden, cómo sabe contener dentro de prudentes limites, entre las multitudes conmovidas, el arrebató y la indignacion, aun justas, de los espíritus agitados; y podrán ver, en fin, cómo coopera el Clero, por medio de sus leales esfuerzos y por su celo, á tales resultados, y que lejos de favorecer la supersticion, se manifiesta infinitamente más mesurado y más severo que todo el mundo, cuando se trata de dar un juicio acerca de hechos que parecen traspasar las fuerzas de la naturaleza.

Con una luz no menos viva hará su historia patente esta verdad á saber: que en vano los impíos declaran la guerra á la Religion, y que los malos pretenden inútilmente poner trabas por medio de maquinaciones humanas á los divinos consejos de la Providencia, sirviendo solo por el contrario la diversidad de los hombres, y su culpable audacia, de medio á esa misma Providencia para dar á sus obras más fuerza y esplendor.

Tales son las razones que nos han hecho atoger con la más viva alegría su obra titulada Nuestra Señora de Lourdes. Creemos que aquella que de todas partes atrae hacia sí por los milagros de su poder y

podría dar algunos detalles luminosos sobre la cifra que asciende la cantidad entregada.

Dice un periódico: «Háblase hoy de obstáculos tradicionales, de camarilla de señoras influyentes, con más desdoro y desvergüenza que en tiempo de doña Isabel».

«Y para esto se ha hecho una revolución y... Nada más natural. Esta es Castilla que hace los homes e los gasta.»

«La Época, saliendo el día 19 a la desahuciada doña Isabel, a quien culpaba de doctores como el diario revolucionario».

«Por lo demás, inoportuna ha estado La Constitución al recordar la administración del Sr. Rivero como alcalde de Madrid para probar el respeto de esta ley pública a la ley.»

«Por último, si nuestros argumentos son falsos, y ruinas nuestras razones para tachar de inconstitucionales a los diputados radicales».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«También publica el periódico oficial un decreto arreglando la dirección de Propiedades y Derechos del Estado.»

«Ayer hubo víctimas por docenas en la dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.»

«Según La Correspondencia, la noche de la última sesión del Congreso permaneció el Sr. Malcampo».

«Se sabe oficialmente la llegada a Nuevas de las vapores trasatlántico Puerto-Rico, con 1,400 hombres del ejército.»

«El 25 del actual saldrá de Cádiz el vapor España, conduciendo a Nuevas 1,400 reemplazos.»

«Suponemos que La Constitución no se referirá a nosotros el quejarse de que se llama amiga de los internacionalistas y de los frailes.»

«No nos probará que La Constitución es internacionalista, ni reaccionaria; pero sí que le asusta menos el petróleo que el agua bendita.»

«En la Crónica de Badajoz del 18 encontramos el siguiente suelto: «En el pueblo de Bienvenida, que desde la revolución no ha satisfecho un céntimo por razón del contingente provincial, ha sido acaudado un comisionado de apremio que hace algunos días envió la diputación para el cobro de débitos.»»

«Dice un periódico cimbrio, que anoche firmó el Sr. Malcampo los decretos de concesión de varias grandes cruces, entre otras la otorgada a M. Dufrane.»

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«También publica el periódico oficial un decreto arreglando la dirección de Propiedades y Derechos del Estado.»

«Ayer hubo víctimas por docenas en la dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.»

«Según La Correspondencia, la noche de la última sesión del Congreso permaneció el Sr. Malcampo».

«Se sabe oficialmente la llegada a Nuevas de las vapores trasatlántico Puerto-Rico, con 1,400 hombres del ejército.»

«El 25 del actual saldrá de Cádiz el vapor España, conduciendo a Nuevas 1,400 reemplazos.»

«Suponemos que La Constitución no se referirá a nosotros el quejarse de que se llama amiga de los internacionalistas y de los frailes.»

«No nos probará que La Constitución es internacionalista, ni reaccionaria; pero sí que le asusta menos el petróleo que el agua bendita.»

«En la Crónica de Badajoz del 18 encontramos el siguiente suelto: «En el pueblo de Bienvenida, que desde la revolución no ha satisfecho un céntimo por razón del contingente provincial, ha sido acaudado un comisionado de apremio que hace algunos días envió la diputación para el cobro de débitos.»»

«Dice un periódico cimbrio, que anoche firmó el Sr. Malcampo los decretos de concesión de varias grandes cruces, entre otras la otorgada a M. Dufrane.»

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«También publica el periódico oficial un decreto arreglando la dirección de Propiedades y Derechos del Estado.»

«Ayer hubo víctimas por docenas en la dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.»

«Según La Correspondencia, la noche de la última sesión del Congreso permaneció el Sr. Malcampo».

«Se sabe oficialmente la llegada a Nuevas de las vapores trasatlántico Puerto-Rico, con 1,400 hombres del ejército.»

«El 25 del actual saldrá de Cádiz el vapor España, conduciendo a Nuevas 1,400 reemplazos.»

«Suponemos que La Constitución no se referirá a nosotros el quejarse de que se llama amiga de los internacionalistas y de los frailes.»

«No nos probará que La Constitución es internacionalista, ni reaccionaria; pero sí que le asusta menos el petróleo que el agua bendita.»

«En la Crónica de Badajoz del 18 encontramos el siguiente suelto: «En el pueblo de Bienvenida, que desde la revolución no ha satisfecho un céntimo por razón del contingente provincial, ha sido acaudado un comisionado de apremio que hace algunos días envió la diputación para el cobro de débitos.»»

«Dice un periódico cimbrio, que anoche firmó el Sr. Malcampo los decretos de concesión de varias grandes cruces, entre otras la otorgada a M. Dufrane.»

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«También publica el periódico oficial un decreto arreglando la dirección de Propiedades y Derechos del Estado.»

«Ayer hubo víctimas por docenas en la dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.»

«Según La Correspondencia, la noche de la última sesión del Congreso permaneció el Sr. Malcampo».

«Se sabe oficialmente la llegada a Nuevas de las vapores trasatlántico Puerto-Rico, con 1,400 hombres del ejército.»

«El 25 del actual saldrá de Cádiz el vapor España, conduciendo a Nuevas 1,400 reemplazos.»

«Suponemos que La Constitución no se referirá a nosotros el quejarse de que se llama amiga de los internacionalistas y de los frailes.»

«No nos probará que La Constitución es internacionalista, ni reaccionaria; pero sí que le asusta menos el petróleo que el agua bendita.»

«En la Crónica de Badajoz del 18 encontramos el siguiente suelto: «En el pueblo de Bienvenida, que desde la revolución no ha satisfecho un céntimo por razón del contingente provincial, ha sido acaudado un comisionado de apremio que hace algunos días envió la diputación para el cobro de débitos.»»

«Dice un periódico cimbrio, que anoche firmó el Sr. Malcampo los decretos de concesión de varias grandes cruces, entre otras la otorgada a M. Dufrane.»

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

«Esta gracia, si se concede por nuestro Gobierno, que ha debido a los deseos de M. Thiers».

ULTIMA HORA.

La minoría carlista está reunida desde las tres y media de la tarde. Ahora nada puede decirse de los acuerdos de la reunión.

Es cada vez más general la creencia de que las Cortes no se volverán a abrir. Se asegura que serán nombrados subsecretarios de Gracia y Justicia, Gobernación y Ultramar, los diputados Sres. Maluquer, Mansi y Ferratges, y esto indica que el Gobierno no necesita ya votos.

El Gobierno, temiendo una derrota, piensa aplazar las elecciones municipales. Así se asegura en el salón de conferencias.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(De la Agencia Fabra.) Nueva-York, 19.—Han estallado formidables insurrecciones en todo Méjico.

Reims grande alarma en todas partes. Los negocios están paralizados. El Gobierno está obligado a permanecer inactivo.

Londres, 20.—Hoy se han hecho en la Bolsa: Consolidado inglés, a 93 1/2.

Berlin, 20.—El Consejo federal ha aprobado la proposición presentada por el Gobierno bávaro pidiendo que se entreguen a los tribunales los eclesiásticos que en los actos de su ministerio manifiestan hostilidad contra las leyes del Estado.

Paris, 20.—En la Bolsa han cerrado hoy: El 3 por 100 francés a 66 85.

Paris, 20.—La France anuncia, sin garantizar la noticia, que se ha realizado ya la fusión de las dos ramas borbónicas de Francia.

Bolsa de hoy. Renta perpetua al 3 por 100, publicado, 29-65, 50, 55, 70 y 65; pequeños, 29-75; a plazo, 29-55 y 30 fin cur. fir.

Renta perpetua exterior, al 3 por 100, publicado, 34-30.

Bonos del Tesoro, de 2,000 rs., 6 por 100 interés anual, publicado, 79-50, 40, 45 y 40; a plazo, 79-75 fin cur. vol.

Billetes del Tesoro.—Vencimiento de 31 de Enero de 1872, publicado, 98-10 y 98-00.

Obras publicadas de 1.º de Julio de 1853, de 2,000 reales, publicado, 59-00.

Obligaciones generales por ferrocarriles, de 2,000 reales, publicado, 57-30, 45, 30, 40 y 50.

Idem, id., id., nuevas, de 2,000 rs., publicado, 56-85.

CORREO DE HOY.

DECLARACION

DE LOS OBISPOS PRUSIANOS QUE TIENEN EN SUS DIÓCESIS INDIVIDUOS DE LA COMPAÑIA DE JESÚS, EN FAVOR DE ESTA COMPAÑIA.

Las inicuas ofensas y graves injurias inferidas a los jesuitas en la reunión de los católicos viejos de Munich, en la Asamblea de los protestantes de Darmstadt, y además en los periódicos hostiles a la Iglesia, obligan a los infrascriptos Obispos a asegurar solemnemente, para honor de la verdad y de la justicia, que, conociendo de las obras de los jesuitas en sus diócesis, estas injurias y ofensas no tienen el menor fundamento.

Declaran, además, que los Padres de la Compañía de Jesús son altamente recomendables por su conducta, perfecto modo de moral cristiana, por su saber profundo y por los excelentes principios que traen a la enseñanza de las ciencias teológicas, y por el celo con que procuran el bien y provecho de las almas confiadas a su cuidado, bajo la dirección de los Obispos.

Pero, sobre todo, los Obispos infrascriptos tributan merecidas alabanzas a la generosidad con que los Padres de la Compañía trabajan por conseguir el bien espiritual de los obreros en las fábricas y manufacturas, procurando en todos los centros industriales preservarlos del grave peligro de los errores democráticos y del comunismo.

Los infrascriptos afirman igualmente que los jesuitas, por su admirable sumisión a la autoridad de la Iglesia y a la del Estado, por su loable y excelente conducta, como ciudadanos, dan a los fieles el mejor ejemplo, merced a los elogios de una y de otra autoridad, y desmienten con sus actos todas las acusaciones contrarias.

Por último, los infrascriptos declaran que en las últimas guerras (la de Austria y la de Francia) los Padres de la Compañía de Jesús, lo mismo que los hermanos legos, han sufrido como ejemplar solicitud a los soldados heridos y enfermos en sus necesidades espirituales y corporales; que han contraido por esto grandes méritos ante la Iglesia y ante el Estado, y se han granjeado la admiración y la gratitud de todo el mundo.

Por eso nosotros, Obispos, tributamos gustosos este testimonio a una sociedad alabada por la Iglesia, y odiada y perseguida injustamente por sus enemigos.

October, 1871. Mieczslao, Arzobispo de Gnesen Posen.—Pablo, Arzobispo de Colonia.—Enrique, Príncipe Obispo de Breslau.—Pedro José, Obispo de Lieuburgo.—Conrado, Obispo de Paderborn.—Matias, Obispo de Tréveris.—Juan-Bernardo, Obispo de Manster.

La Voce della Verità, afirma que todavía no está definitivamente resuelto que Víctor Manuel vaya a Roma en este mes. A propósito de este viaje, dice una carta de la ciudad pontificia: «La próxima llegada de la familia del Piamonte, y el entusiasmo oficial que se está fabricando a toda prisa para festejar a los augustos huéspedes, se lo queda asunto estos días a las conversaciones.

Perce cosa indudable que mañana llegará a esta la princesa Margarita. S. A. revolucionaria residirá en el palacio del Quirinal, cuyas habitaciones han sido alhajadas con esquisito gusto.

La esposa del príncipe Humberto tiene el proyecto de hacer que las principales damas de la aristocracia romana entren a formar parte de su servidumbre; algunas de ellas han recibido ya sus respectivos nombramientos; pero según mis informes casi todas tratan de renunciar al honor de servir a

Anteayer ha dado principio en Alcabete la elección parcial de un diputado á Cortes por aquella capital.

Rectificando La Correspondencia la noticia publicada por El Imparcial, de haber sido separado del servicio el teniente coronel de artillería D. Pascual Arin, dice que este solicitó el pase á la situación de excedente, y que el Gobierno nada ha resuelto aun sobre su petición.

Un periódico noticiero tiene entendido que uno de estos días se celebrará un nuevo meeting republicano.

Segun La Correspondencia, ayer á última hora se aseguraba que la reunion democrático-progresista anunciada para el domingo, se ha aplazado para más adelante.

Un diario noticiero anuncia con referencia á rumores la salida de Madrid de un conocido político del partido alfonsino, con una mision especial para doña Isabel de Borbon.

Segun dice un periódico, para la comida y recepcion que se verificará el viernes en Palacio, está invitado el Sr. D. Nicolás María Rivero.

Cuenta La Correspondencia que anteanoche celebraron con el señor ministro de la Gobernacion una conferencia de más de una hora en el ministerio, los Sres. Gándara y marqués de Torre-Organisa, jefe militar y civil de palacio. Se daba á esta conferencia, añade, cierta significacion política; pero no podía ser grande, dada la posicion de dichos funcionarios y las tendencias políticas distintas que se les suponen.

Ayer se publicó el primer número del periódico El Combate Nuevo, que por la violencia del lenguaje pareciera continuacion del antiguo; pero segun noticias, los redactores de aquel no tienen participacion alguna en el que ayer se ha publicado.

La Epoca supone que el señor ministro de la Guerra no sabrá que á los jefes y oficiales de la guarnicion de Victoria se les exige que contribuyan á razon de 44 20 reales los tenientes coroneles, 37 89 los comandantes, 25 26 los capitanes y 16 84 los subalternos, para reintegrar al regimiento de Pavia de no sabe qué adelantos hechos para costear festejos del viaje de D. Amadeo, gastos para cuya realizacion no se contó con los interesados.

El alcalde de Játiva ha sido procesado, segun telegramas de anteayer, por negarse á prestar auxilio á la Guardia civil.

Anteayer mañana salió de Cartagena con rumbo á la Habana la fragata Arapiles, que ha sido destinada al apostadero de Cuba.

Hé aqui en qué términos comunicó el Gobierno á las provincias lo ocurrido en la sesion larga: «Las oposiciones pretendian en una proposicion incidental la libertad del establecimiento de las órdenes monásticas contra lo dispuesto en los decretos de 1868, declarados leyes por la de 19 de Junio de 1869, hecha por las Cortes Constituyentes, y la

votacion que ha determinado la crisis fué sobre otra proposicion de «no há lugar á deliberar.» El Gobierno que obtuvo el decreto de suspension de las Cortes, ha presentado su dimision, que aun no ha sido admitida.

Hoy saldrá para Búrgos el comandante general de aquella provincia, señor brigadier Patiño.

La Gaceta de hoy publica los discursos pronunciados en palacio con motivo de la entrega hecha de sus credenciales por el ministro de la princesa regente del Brasil, residente en esta corte.

El gobernador superior civil de la isla de Cuba dice con fecha 30 de Octubre que, segun los partes remitidos por las subalternas de Sanidad á la junta superior del ramo, no ha ocurrido novedad alarmante en la salud pública de la isla durante dicho mes.

Por decretos del ministerio de Gracia y Justicia se concede rebaja de la mitad del tiempo de su condena á Manuel Ortuño y Martinez, e indulto del resto de sus penas de prisiones y multas á Santiago Alonso y á Ana y Maria Rueda y Ruiz, sentenciados respectivamente por las Audiencias de Valencia, la Coruña y Búrgos.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DECRETO. Vengo en disponer que el contraalmirante de la armada D. José Malcampo, presidente del Consejo de ministros y ministro de Marina, cese en el cargo de ministro interino de Estado; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y fealdad con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio á veinte de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El ministro de Gracia y Justicia, Eduardo Alonso y Colmenares.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

DECRETO. Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Bonifacio de Blas, diputado á Cortes, vengo en nombrarle ministro de Estado.

Dado en palacio á veinte de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El presidente del Consejo de ministros, José Malcampo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DECRETO. De conformidad con lo propuesto por el ministro de Hacienda, vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º La planta de la direccion general de Propiedades y Derechos del Estado se compondrá de: Un director general, jefe superior de administracion, con 12,500 pesetas de sueldo. Dos jefes de administracion de tercera clase, á 7,500, 15,000. Dos jefes de negociado de primera clase, á 6,000, 12,000.

Cuatro jefes de negociado de segunda clase, á 5,000, 20,000. Cuatro jefes de negociado de tercera clase, á 4,000, 16,000. Ocho oficiales de primera clase, á 3,500, 28,000. Diez y seis oficiales de segunda clase, á 3,000, 36,000. Diez y seis oficiales de tercera clase, á 2,500, 40,000. Veinte aspirantes de primera clase, á 1,250, 25,000. Diez y seis aspirantes de segunda clase, á 1,000, 16,000. Un portero mayor con 4,750. Un portero segundo con 4,500. Siete ordenanzas á 1,000, 7,000.

Art. 2.º Los asuntos en que entendié la direccion general de propiedades y derechos del Estado se dividirán para su despacho en dos secciones, que se denominarán de Ventas y otra de Administracion. Estas secciones se subdividirán en negociados á juicio del director, quien determinará los que deben corresponder á cada una, así como los asuntos en que haya de entender cada negociado.

Art. 3.º Al frente de cada seccion habrá un jefe de administracion, debiendo ser precisamente letrado el que tenga á su cargo la de Ventas.

Art. 4.º El jefe de administracion letrado desempeñará las funciones de secretario de la junta superior de Ventas.

Art. 5.º El negociado central y secretaría dependerán inmediatamente del director, sin formar parte del cuadro de las secciones.

Dado en Palacio á trece de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El ministro de Hacienda, Santiago de Angulo.

NOTICIAS GENERALES.

Dice «La Correspondencia» que por el ministerio de Fomento se están ultimando los expedientes para la primera promocion de caballeros grandes cruces de la flamante condecoracion titulada de Maria Victoria. Entre los propuestos para la gran cruz se encuentran los siguientes:

Señores marques de Manzanedo, Valera, Hartzenbusch, Garcia Gutierrez, Breton de los Herreros, Rios y Resas (D. Antonio), Rivero (D. N.), Gomez de la Serna, Rosell (D. Cayetano), Gayangos, Bergues de las Casas, (D. Antonio), Coimedo (D. Miguel y don Manuel), Madrazo (D. Santiago y D. Federico), Mata, Camps y Campo, Ruiz de Rivera (D. Carlos), Gisbert (D. Antonio), Palmariol, Medina (D. Sabino), Ponzano, Urquijo (D. Estanislao y D. Juan), Abalos, Salces (D. Luis) y Casariego.

Las cruces sencillas y las de segunda clase, segun dicho periódico, tambien se adjudicarán muy pronto, pues los expedientes están muy adelantados.

Anteanoche murió repentinamente el Sr. D. Antonio de Mesa y Monroy, escribano de Cámara de la Audiencia de este territorio.—R. I. P.

El cañon general de Granada, Sr. Ametller, salió anteanoche para su destino.

Anoche hubo comida diplomática en la embajada inglesa, á la que habia sido invitado el presidente del Consejo de ministros.

Segun dice un periódico, el Sr. Sagasta se hallaba ayer ligeramente indisputado.

Anteayer ocurrió una desgracia en el ferro-carri de Zaragoza á Madrid, que por su especial indole debe llamar la atencion del Gobierno. Parece que un niño cayó del tren en los momentos en que la

maquina caminaba con mayor velocidad, por no ir bien cerrada la ventana del coche. «¿Por qué no iba bien cerrada? ¿Fue por descuido de los empleados? ¿Fue porque el coche se halla ya inservible? Como quiera que sea, la falta se ha cometido y la desgracia, segun dice un periódico, tenia anoche llena de consternacion á toda una familia.»

Hasta el mes de Setiembre inclusive han satisfecho los periódicos políticos que se publican en esta corte por timbre para la Peninsula las cantidades siguientes:

Table with 2 columns: Periodic title and amount in Pesetas. Includes titles like 'La Correspondencia de España', 'El Imparcial', 'La Igualdad', etc.

Dice un periódico que durante el mes de Setiembre último ha prestado el buen ejército cuerpo de la Guardia civil los siguientes servicios: aprehension de 545 delictos por diversos delitos; idem de 267 ladrones; idem de 60 reos prófugos; idem de 31 desertores del ejército y uno de presidio; habiendo detenido á 1040 personas por faltas leves; recogido 564 armas y aprehendido tres contrabandos, dos de ellos en la provincia de Sevilla y uno en la de Gerona.

Aunque este año la fiesta de la Purísima Concepcion de Nuestra Señora es en viernes de ayuno, no será día de ayuno, trasladándose al jueves inmediato anterior, por concesion de Su Santidad.

La temperatura máxima fué ayer en Madrid á la sombra, de 12º y al sol de 22º. Segun los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia.

La recaudacion del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder, importó anteayer en Madrid 21,980 pesetas 03 céntimos.

La tesoreria central de la Hacienda pública, satisficará el día 22 del actual los billetes del Tesoro vencidos en el 31 de Julio último, facturas números 530 á 548; los bonos del Tesoro amortizados en 27 de Diciembre último, carpetas números 577 á 578, y el cupon de bonos del Tesoro vencido en 30 de Junio último, carpetas números 955 á 1,016.

La direccion general de la deuda pública satisficará en los días 22 y 23 del corriente, y horas de costumbre, el importe de las carpetas de cupones del 3 por 100 consolidado, cuyos números á continuacion se expresan: Día 22.—Carpetas números 2,401 al 2,600.—Día 23.—Carpetas números 2,601 al 2,900.

La direccion de la Caja general de Depósitos ha acordado los pagos que por señalamiento se expresan á continuacion para el día 22 del corriente de diez á dos de la tarde:

Intereses de carreteras de Agosto, núm. 125.—Idem de efectos públicos, núms. 1,749 á 1,760.—Intereses de nuevos resguardos, núms. 1,876 á 1,890.—Canje de nuevos resguardos que no excedan de 3,000 pesetas, por billetes del Tesoro público, del 451 al 500.

Segun dice un periódico, saliendo anteanoche de la funcion de las nueve, y en medio de la confusion que allí habia, robaron en el café de Estava á un caballero que ha venido de la Habana hace poco, con la sutileza que entre los ratones es costumbre, un cronómetro de oro, valor de treinta y seis onzas, sin que se haya podido encontrar hasta ahora al agresor.

El estado sanitario de Madrid en la semana anterior, segun El Siglo Médico, es el siguiente: «No ha cambiado de carácter las enfermedades reinantes, siendo de índole catarral é inflamatoria, sin que dejen de observarse algunas gástricas y reumáticas. Siguieron presentándose bastantes neurosis, reumatismos fibrosos, catarros, fluxiones de todas especies y algunas flegmasias de las membranas serosas y mucosas, y adn de ciertos órganos parenquimatosos. En cuanto á las fiebres eruptivas, han disminuido en número y en su gravedad, siendo escaso el número de los que sucumbieron á ellas, mientras que no fueron pocos los que terminaron desgraciadamente por afecciones crónicas de los órganos contenidos en la cavidad torácica.»

A propósito para las próximas festividades de la Inmaculada Concepcion y Navidad.

El editor D. José Campo acaba de publicar una preciosa Salve Regina del Sr. Falco, á tres voces, con acompañamiento de órgano ó piano, que se cantó por primera vez el año pasado al inaugurarse el nuevo templo del barrio de Salamanca; y ha puesto tambien á la venta las siguientes piezas del mismo autor: Tota pulchra, Despedida á la Virgen y Villancicos. Los pedidos se dirijirán al expresado editor, calle de Cádiz, núm. 46, remitiendo en sellos ó libranzas 8 rs. por la Salve ó Villancicos y 5 por la Tota pulchra ó despedida y 20 por todas.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. La Presentacion de Nuestra Señora y Santos Rufo y Esteban.

SANTO DE MAÑANA. Santa Cecilia, virgen y mártir. CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la Iglesia del colegio de Niñas de Leganés, donde se celebrará á Nuestra Señora de la Presentacion con Misa mayor y sermón, y por la tarde procesion y reserva. Continúa en la capilla del Monte de Piedad la novena á Nuestra Señora del Socorro; por la tarde en los ejercicios, que comenzarán á las tres y media, será orador D. Manuel Uribe.

VISITA DE LA CORTE DE MARIA. Nuestra Señora de Valvanera en San Ginés. Imprenta de El Pensamiento Español, Pelayo, 34, á cargo de R. Labajos y Arenas.

SECCION DE ANUNCIOS.

Advertisement for 'REVALENTA ARABIGA' by BARRY DU BARRY & COMPANY. Includes text about health benefits and a testimonial from a woman.

Advertisement for 'LA REVALENTA AL CHOCOLATE' by BARRY DU BARRY & COMPANY. Describes it as a nutritious food for children and the elderly.

Advertisement for 'PASTILLAS PECTORALES DE KEATING' and 'POLVOS INSECTICIDAS DE KEATING'. Promotes them as effective remedies for respiratory issues and insect control.

Advertisement for 'VELOUTINE CHLES FAY' by GRANDE EXITO EN PARIS. A product for hair and skin care.

Advertisement for 'L'EAU DENTIFRICE CORDILIERES'. A toothpaste product.

Advertisement for 'PERFUMERIA INGLESA LEGITIMA' featuring 'ACEITE DE MACASSAR DE ROWLAND'. Includes an image of a perfume bottle.

Advertisement for 'ARQUEOLOGIA CRISTIANA ESPAÑOLA' by DON RAMON VINADER. A book about Christian architecture in Spain.

Advertisement for 'LE REPRODUCTIF' by BERRINGER. A product for reproduction.

Advertisement for 'EL ESPIRITU CARLISTA' by D. VICENTE DE MANTEROLA. A political or religious publication.

Advertisement for 'ELIXIR DE COCA DE JOSEPH BAIN'. A tonic and energizing elixir.

Advertisement for 'INJECTION BROU' by HOGG. A medicinal injection product.